



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado “Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, el término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres”.

Clave: 33-CC-50115

Con fecha 11 de agosto de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras, de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, se resuelve:

APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto “Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, en término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres”, teniendo en cuenta:

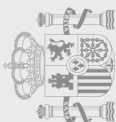
1. Que el proyecto “Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, en término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres”, con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 604.396,21 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado. Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a **Información Pública por un período de treinta días hábiles**, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aliseda.



Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras de Cáceres, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida Ruta de la Plata 11 C.P. 10071 CÁCERES así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: SAUCEDILLA

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	T.M.	REFERENCIA CATASTRAL	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL
1a	9	355	Ayuntamiento de Saucedilla	Saucedilla	10176A009003550000OQ	326,15	0	0	326,15
1b	9	355	Ayuntamiento de Saucedilla	Saucedilla	10176A009003550000OQ	153,40	0	0	153,40
1c	9	355	Ayuntamiento de Saucedilla	Saucedilla	10176A009003550000OQ	9,30	0	0	9,30
2	9	43	Miguel Ángel Vizcaino Hernández	Saucedilla	10176A009000430000OM	120,28	0	0	120,28
3	9	46	María Elena Marcos Toboso	Saucedilla	10176A009000460000OR	1.231,01	0	0	1.231,01
4	9	47	Santiago Muñoz Martín María Ángeles Díaz Serrejón Eduardo Marcos Marcos	Saucedilla	10176A009000470000OD	49,35	0	0	49,35
5	9	368	Juan Carlos Marcos Marcos María del Pilar Marcos Marcos Jose Luis Marcos Marcos Francisco Javier González-Habla Marcos Pablo José González-Habla Marcos Guillermo Pedro Bonilla Marcos Adelaida Guadalupe Bonilla Marcos Maria Dolores Bonilla Marcos María del Carmen Saturnina Marcos Marcos Rafael Hernández Bonilla Pilar Hernández Bonilla	Saucedilla	10176A009003680000OX	45,13	0	0	45,13

Badajoz, a la fecha de la firma.
El Ingeniero Jefe de la Demarcación.
(Firmado digitalmente al margen)
Fdo.: Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

